



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS
"Mat. Luis Manuel Rivera Gutiérrez"
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Morelia, Mich. 17 de junio de 2016

ACTA DE ACUERDOS

Modificación a las reglas y procedimientos de exámenes predoctorales

Doctorado en Ciencias en Ingeniería Física, FCFM-UMSNH

En las instalaciones del Posgrado en Ciencias en Ingeniería Física de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas se reunieron los integrantes del Núcleo Académico Básico del Programa de Doctorado en Ciencias en Ingeniería Física para analizar la problemática relacionada a los exámenes predoctorales, que de acuerdo al plan de estudios vigente consta de la evaluación mediante la presentación de exámenes escritos y orales de las 5 materias básicas del Programa,

1. Matemáticas Avanzadas
2. Electromagnetismo
3. Estructura de la materia
4. Mecánica Clásica y del Medio Continuo
5. Termoestadística

El problema observado es que los estudiantes que han cursado el Programa de Maestría en Ciencias en Ingeniería Física están optando por abandonar el programa de posgrado en Ingeniería Física e inscribirse a otros programas de doctorado que no tienen exámenes predoctorales tan amplios, argumentando además que es irracional ser evaluados nuevamente en materias que ya aprobaron en la maestría, mínimamente con 8. Dado que la cantidad de alumnos que deciden abandonar sus estudios en nuestro Programa de Doctorado es significativa, se decidió analizar la problemática y tomar acuerdos pertinentes.

En la reunión estuvieron presentes 18 miembros del Núcleo Académico Básico, faltando únicamente dos, por lo que los acuerdos tomados son por mayoría evidente. Después de analizar el problema, se llegó a los siguientes Acuerdos:

1. Se mantienen los exámenes predoctorales en su forma de examen de conocimientos en versión escrita, y de considerarlo necesario, el Comité Evaluador puede también evaluar en forma oral.
2. El número de Materias a evaluar se reduce de 5 a 3, a seleccionar por el estudiante del conjunto de materias básicas. El Comité Tutorial del estudiante también puede indicar de forma obligatoria que se presente alguna materia en particular.
3. Todo estudiante que haya aprobado 3 materias del cuadro básico en la Maestría o del Doctorado en Ciencias en Ingeniería Física de la UMSNH con calificación mayor o igual que 9 queda exento de presentar exámenes predoctorales.
4. Todo estudiante que haya aprobado una materia básica en sus estudios de Maestría o de Doctorado en nuestro programa de posgrado con 9.0 o superior en escala de 0 a 10, ésta se tomará como materia aprobada para cuestiones de examen predoctoral, y no será necesario evaluarla nuevamente. El alumno queda exento de responsabilidades predoctorales en esa materia.
4. En caso de que el estudiante haya aprobado una materia básica con calificación menor a 9.0, estará obligado a presentar examen predoctoral en esa materia, siempre y cuando no cuente con otras 3 materias básicas aprobadas con 9, para lo cual tiene dos opciones:

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS
"Mat. Luis Manuel Rivera Gutiérrez"
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

- a) Presentar un examen general de conocimientos escrito ante un Comité evaluador asignado por el Consejo Interno de Posgrado.
- b) Tomar como oyente nuevamente el curso, atender todas las responsabilidades del mismo como si fuese estudiante regular inscrito, y si la calificación asignada por el profesor es igual o superior a 9.0 el estudiante habrá aprobado el predoctoral en esa materia.
5. En caso de reprobar el predoctoral en el primer intento, todo estudiante tendrá derecho a presentarlo nuevamente por segunda ocasión. De reprobar en la segunda oportunidad, el estudiante quedará dado de baja automáticamente del Doctorado.
6. La calificación del examen predoctoral será asentada en el tercer semestre, independientemente del semestre en el que fue presentado. Para ello se habilitará la apertura en el Departamento de Control Escolar de la UMSNH, siendo el responsable de asentar la calificación el Director de Tesis.
7. Este acuerdo de modificación al plan de estudios entrará en vigor el día y fecha en que se llevó a cabo esta reunión, quedando establecido el 17 de junio de 2016.

Firma y da fe para debida constancia



Dr. Fernando Iguazú Ramírez Zavaleta
Fac. de Cs. Físico-Matemáticas
Jefe de la División de Estudios de Posgrado